



Terestella González Denton
Directora Ejecutiva

POLÍTICA PÚBLICA DE LA COMPAÑÍA DE TURISMO DE PUERTO RICO SOBRE EL HIV/SIDA

El virus de Inmunodeficiencia Humana o el VIH es el causante del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). El SIDA es una enfermedad infecciosa que, según información médica, se transmite a través del contacto sexual íntimo o por el intercambio de sangre y no por contacto casual en el hogar o en el trabajo.

La Compañía se reafirma en la política de no discriminar contra empleado alguno o persona que resulte VIH positivo o que padezca la enfermedad de SIDA. Cualquier empleado de la Compañía de Turismo que sea diagnosticado VIH positivo o que padezca de SIDA tendrá los mismos derechos y beneficios que los demás empleados.

Bajo ninguna circunstancia se permitirá que un empleado con un diagnóstico VIH o de SIDA en cualquiera de sus etapas sea discriminado o aislado por ningún empleado o funcionario de la Compañía. Cualquier problema o preocupación de sus compañeros de trabajo será manejado confidencialmente y mediante un proceso de educación que estará disponible bajo la responsabilidad de la Oficina de Desarrollo para Capital Humano.

Las decisiones en cuanto a la habilidad del empleado para desempeñar los trabajos de su puesto serán tomadas de acuerdo con la recomendación de un médico certificado, basándose exclusivamente en consideraciones médicas. Un empleado con SIDA a quien un médico certificado identifique que se encuentre en etapa contagiosa, estará sujeto a la misma restricción médica que los empleados que padezcan de cualquier otra enfermedad contagiosa.

Bajo ninguna circunstancia se hará prueba obligatoria de SIDA a los empleados o a los candidatos a empleo. Toda información médica relacionada con un empleado en particular se manejará con la mayor confidencialidad posible.

Aprobado por:

2 de septiembre de 2008

Terestella González Denton

Fecha